

## FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN: 14/05/2024  
 Nro. TRÁMITE SITRA: GADDMQ-AZT-DZHOP-2024-0389-E

Presupuestos Participativos 2024

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación QUITO

### 1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	Administración Zonal Tumbaco	1.2 Parroquia:	Tumbaco
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Tumbaco	1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna:	CHIVIQUI
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	REFERENCIAL (5191264)	1.6 Ubicación:	<a href="https://maps.app.goo.gl/DMpE2UghtxVMURHL7">https://maps.app.goo.gl/DMpE2UghtxVMURHL7</a>
1.7 Afectaciones/Protecciones:	SI NO X	1.8 Uso de Suelo:	(R) Residencial

#### 1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X: 512656,9514	Y: 9974739,5886	(Inicio del Proyecto)	X: 512591,5173	Y: 9974633,3391	(Fin del Proyecto)
----------------	-----------------	-----------------------	----------------	-----------------	--------------------

### 2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	Espacio Público	X	Vialidad	Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE E10B, DESDE CALLE LUIS CORDERO HASTA FIN DEL PASAJE, SECTOR CHIVIQUI, PARROQUIA TUMBACO.			2.3 ID Via: Local
Desde:	CALLE LUIS CORDERO			
Hasta:	FIN DEL PASAJE			

### 3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	X	SI	NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	SI	NO	X	
3.3 Afectaciones:	N/A		SI	NO	X	3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A		SI	X	NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	30			
Observaciones:										
3.7 Alcantarillado:		SI	X	NO		3.8 Agua Potable		SI	X	NO
Observaciones:										
3.9 Interferencia con MetroQ:		SI		NO	X	3.10 Uso de Suelo	Comercial	Residencial	X	
En el sector no existe influencia directa del MetroQ										

### 5. ANÁLISIS TÉCNICO

#### 5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención:	VIA	5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	Bueno	Regular	X	Malo
5.1.3 Longitud / Ancho:	130,00 m / 6,00 m					
5.1.4 Área (m2):	780,00 m2	5.1.5 Capa de Rodadura:	TIERRA			
5.1.6 Detalles y alcance de la intervención:	La intervención pretende la excavación para mejoramiento de suelo expuesto, construcción de bordillos, implementación de estructura granular compactada, colocación de cama de arena, capa de pavimento flexible de tipo adoquinado vehicular y bermas de confinamiento, entre otras actividades.					

#### 5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Para su ejecución, esta obra deberá constar dentro de la planificación operativa anual 2025, en donde se evidenciará la asignación presupuestaria de acuerdo a la disponibilidad del techo del proyecto; con lo descrito, se realizará la respectiva ejecución presupuestaria de las obras de Presupuestos Participativos y los procesos de acompañamiento en la fase precontractual, contractual y de ejecución de las obras.

#### 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$45.000,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En base a lo que dispone el artículo 100, 226 y 238 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el Art 3, literal g); Art 5; Art 84, Art 304 del Código de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, considerando lo dispuesto en el Art, 3,4,64 y 65 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, con base al Código Municipal, Ordenanzas vigentes y normativa que instruye los procesos de presupuestos participativos en el Distrito Metropolitano de Quito, como parte integrante del Comité Técnico Zonal del análisis de las solicitudes ciudadanas, la Asesoría Jurídica, concluye que:  
 En ejercicio de los derechos de participación los ciudadanos presentan su requerimiento de intervención para un bien de uso público de propiedad municipal que se encuentra debidamente registrado, sin embargo, no se ha justificado la imposibilidad de ingreso público por lo que se contraviene lo dispuesto en el art 417 del COOTAD, de ahí que se emite criterio desfavorable.

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

Criterio social desfavorable puesto que la vía no se encuentra regularizada. Además, la vía pública se encuentra cerrada por un portón. Se deberá remitir a las Instancias competentes para la regularización de la vía.

### 8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1

Fotografía 2

#### COMPONENTE ESTRUCTURANTE

Clasificación: (SR) Suelo Rural

#### COMPONENTE URBANÍSTICO

Uso suelo general: (RNR) Recurso Natural Renovable

Tratamiento: Ocupación Restringida



Tumbaco 8

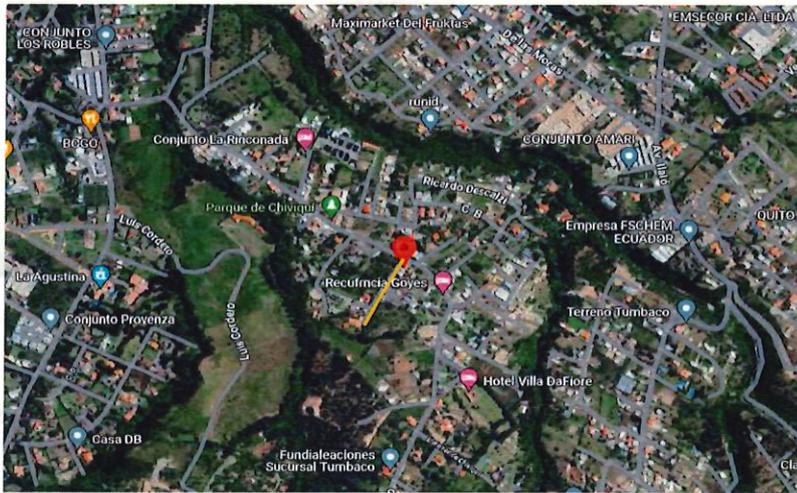
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS



10. RECOMENDACIONES

Recomendación Técnica:

Una vez realizada la inspección al sitio y verificada la información disponible correspondiente al Aprovechamiento Urbanístico (PUGS) referente al predio Referencial, se evidencia que dentro del Componente Estructurante, la Clasificación es de tipo (SU) Suelo Urbano con una Subclasificación de tipo Consolidado bajo, es importante mencionar que la vía pública en cuestión se encuentra cerrada por un portón vehicular, además la vía no esta regularizada según se indica en Mapas: PUOS V1 y V2, solo se muestra como proyectada según la Base Vial de la Unidad de territorio y Vivienda de la AZT, razones por las cuales la solicitud de obras tiene un criterio técnico NO FACTIBLE. Se recomienda a la comunidad realizar la gestión a fin de subsanar todos y cada una de las observaciones detalladas. Solicitar a los frentistas conjuntamente con la gestión de la Unidad de Territorio y Vivienda de la AZT el trazado eje vial in situ, con el objetivo de que cada frentista se ubique en las correspondientes líneas de fabrica a fin de evitar posibles afectaciones. La información y criterios presentados tienen un enfoque exclusivamente técnico dentro del ámbito de competencia de la Dirección de Gestión del Territorio. Se aclara que la responsabilidad de emitir información y criterios de índole jurídica, social y económica recae en las respectivas direcciones competentes, en cumplimiento de la legislación vigente.

Recomendación Jurídica: Para una intervención con recursos públicos se justificará que existe acceso público, además se contará con las factibilidades de servicios.

Recomendación Social: Se recomienda a la comunidad subsanar las irregularidades de la vía en cuestión.

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible:  11.2 No Factible:  X

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre:	Carlos Rolando Travez Rofriguez
12.2 Teléfono de contacto:	098 346 4078
12.3 Dirección:	Luis Cordero y Calle - 10 B
12.4 Barrio en el que vive:	CHIVIQUI

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
JEFFERSON TANDALLA HERRERA TÉCNICO UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	ARQ. JENNY ARIAS Z. DIRECTORA HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	MSC. FERNANDA AYALA N. DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F:	F:	F:
DRA. ALEJANDRA MONTENEGRO A. DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA	SOC. AKÁNGAU VITERI T. DIRECTOR PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ECON. MIRIAM GUERRERO S. DIRECTOR DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO

Aprobado por:		
	F:	
		
MSC. JULIO VALDIVIESO S. ADMINISTRADOR ZONAL		

